COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

CONTRATO ABIERTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO (ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, HERRAMIENTAS MENORES, INSUMOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS)

CONTRATO Nº 46 /2.022

Entre el Comando de la Fuerza Aérea en adelante denominado el **"CONTRATANTE"**, con domicilio en la Avda. "General José Elizardo Aquino" Nº 1792, Ciudad de Luque, representado en este acto por el **TCNEL DCEM OSCAR RAMÓN ARMOA AVALOS,** con **C.I. Nº 2.105.831**, en carácter de Director del Centro Financiero Nº 4 de la Fuerza Aérea y la **CAP JM BETTINA MARÍA ALEJANDRA VERA RIVEROS**, con **C.I. Nº 2.301.236**, Asesora Jurídica del Centro Financiero N° 4; y por la otra, el Señor **MARCIANO ARIEL ESPÍNOLA LÓPEZ,** con **C.I. 2.338.119,** quien concurre en representación de la firma **FERRETERÍA – COMERCIAL ÑANDU,** con **RUC N° 2338119-1,** en su carácter de PROPIETARIO, domiciliado en Claudio Arrúa c/ San Martin de la Ciudad de Luque - Paraguay, en adelante denominado el **"PROVEEDOR"**, convienen en celebrar el presente Contrato Abierto de **"ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO (ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, HERRAMIENTAS MENORES, INSUMOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS)"**, destinado al Comando de la Fuerza Aérea para el Ejercicio Fiscal 2.022; el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. **Objeto del Contrato**
   1.1 El **PROVEEDOR,** por la representación que ejerce, proveerá al **CONTRATANTE** y en la forma indicada más adelante, los servicios detallados en su oferta, presentada en el acto de apertura del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 07/2022**, conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria.----------

2. **Identificación del Crédito Presupuestario para Cubrir el Compromiso Derivado del Contrato**
   2.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Año	T.P.	Programa	Proyecto/Actividad	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2022	1	1	49	394	10	1	99	24.689.085
2022	1	1	51	394	10	1	99	20.469.500
2022	1	1	52	394	10	1	99	5.731.500
2022	1	1	53	394	10	1	99	5.000.000
2022	1	1	48	397	10	1	99	6.000.000
2022	1	1	49	397	10	1	99	14.253.840
2022	1	1	50	397	10	1	99	4.543.067
2022	1	1	51	397	10	1	1	19.340.000
2022	1	1	53	397	10	1	99	20.000.000
2022	1	1	47	399	10	1	99	20.000.000
2022	1	1	48	399	10	1	99	12.000.000

COMERCIAL ÑANDU
Lic. Marciano Ariel Espinola López
Telf 640540

2022	1	1	49	399	10	1	99	91.865.507
2022	1	1	50	399	10	1	99	17.908.971
2022	1	1	51	399	10	1	99	35.314.813
2022	1	1	52	399	10	1	99	12.004.650
2022	1	1	53	399	10	1	99	20.000.000
2022	1	1	53	399	30	1	99	7.000.000
2022	1	1	54	399	10	1	99	9.661.000
2022	1	1	54	399	30	1	99	15.000.000

2.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **Código Nº 404.216**.----------

3. Procedimiento de Contratación

3.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 08/2021, convocado por el COMANDO DE LA FUERZA AEREA. La Adjudicación fue realizada por **Orden Particular de la FAP N° 201** de fecha 22 de abril de 2022.----------

4. Definiciones

4.1 Los siguientes términos y expresiones tendrán el significado que se indica a continuación: ------

a. "Bienes" son todas las, maquinarias, equipos, y/u otros materiales que el Proveedor esté obligado a suministrar al Contratante de conformidad con el Contrato.----------

b. "Contratante" es la entidad que adquiere los bienes y servicios.----------

c. "Contrato" es el Convenio celebrado entre el Contratante y el Proveedor, junto con los documentos contractuales indicados en el mismo, e incluyendo todos sus anexos, apéndices y todos los documentos incorporados al Contrato.----------

d. "Cumplimiento" significa la realización de los servicios conexos de acuerdo con los términos y condiciones del Contrato.----------

e. "Multas" es el monto por los daños que el Proveedor estará obligado a pagar al Contratante de ocurrir un incumplimiento contractual determinado. El monto, que debe ser un estimado realista del posible perjuicio que el incumplimiento ocasionará, es fijado en las Condiciones Especiales del Contrato y establecido en el Contrato.----------

f. "Día" significa día calendario.----------

g. "Documentos Contractuales" son los documentos indicados en el Contrato, incluyendo todas las adendas a los mismos.----------

h. "Entrega" significa la transferencia de los bienes del Proveedor al Contratante de acuerdo con los términos y condiciones dispuestos en el Contrato.----------

i. "Precio del Contrato" es el precio pagadero al Proveedor de conformidad con el Convenio, sujeto a los incrementos, ajustes o deducciones, que puedan introducirse conforme al Contrato.----------

j. "Proveedor" es la persona o grupo de personas en Consorcio, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Contratante y cuyo nombre se establece en el Convenio, e incluye a los sucesores legales o cesionarios permitidos del proveedor.----------

COMERCIAL NANDU
Lic. Marciano Ariel Espinola López
Telf 640540

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
ASESOR JURIDICO
C.F. Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4

k. "Servicios Conexos" son los servicios complementarios al suministro de los bienes, tales como seguros, instalación, capacitación y mantenimiento inicial, así como otras obligaciones similares del Proveedor comprendidas en el Contrato.----------

5. Prácticas Corruptas

5.1 El Contratante exige que los oferentes, proveedores, contratistas y consultores que participen en procedimientos de contratación pública, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de la Licitación o de ejecución de un contrato. Las definiciones de acciones que constituyan prácticas corruptas y que se transcriben a continuación, constituyen las más comunes, pero estas acciones pueden no ser exhaustivas. Por esta razón, el Contratante actuará frente a cualquier hecho similar o reclamación que se considere corrupto, conforme al procedimiento establecido.----------

a. "Soborno" (Cohecho). Consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar indebidamente cualquier cosa de valor capaz de influir en las decisiones que deban tomar funcionarios públicos, o quienes actúen en su lugar en relación con el proceso de Licitación o de Contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente.----------

b. "Extorsión" o "Coacción". Consiste en el hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra, o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de la Licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese logrado o no.----------

c. "Fraude". Consiste en la tergiversación de datos o hechos con el objeto de influir sobre el proceso de una Licitación o de Contratación de consultores o la fase de ejecución del contrato, en perjuicio del contratante y de otros participantes.----------

d. "Colusión". Consiste en las acciones entre oferentes destinadas a que se obtengan precios de la Licitación a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al Contratante de los beneficios de una competencia libre y abierta.----------

5.2 Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento administrativo del Contratante, que un miembro de la Fuerza Aérea Paraguaya, o quien actúe en su lugar, y/o el participante o adjudicatario propuesto en un proceso de adquisición, ha incurrido en prácticas corruptivas, el Contratante:----------

- Rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o----------
- Remitirá los antecedentes de la firma y/o del personal de ésta, directamente involucrados en las prácticas corruptivas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.--------

6. Documentos contractuales

6.1 Forman parte integral de este Contrato los siguientes documentos: ----------

a) La Carta Invitación del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 07/2022, **"Adquisición de bienes de consumo (útiles y materiales eléctricos, artículos de ferretería, herramientas menores, insumos metálicos y no metálicos)".**----------

b) La **oferta del PROVEEDOR** presentada en el acto de apertura de Ofertas.----------

c) La **Orden Particular de la FAP N° 201** de fecha 22 de abril de 2022.----------

d) La **Garantía de Fiel Cumplimiento** del Contrato.----------

COMERCIAL NANDU
Lic. Marciano Ariel Espinola López
Telf 640540

e) Las **Órdenes de Compra** emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria en cumplimiento de este Contrato.----------

f) **Plan de Entrega** de los bienes. ----------

7. Interpretación

7.1 Totalidad de lo Acordado

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Contratante y el Proveedor, y reemplaza toda comunicación, negociación y acuerdos (ya sea por escrito, verbal, o correo electrónico) entre las partes en dicho respecto, realizados con anterioridad a la fecha el Contrato.----------

7.2 Enmiendas

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que se efectúe por escrito, esté fechada, haga referencia expresa al Contrato, y esté firmada por un representante debidamente autorizado de cada una de las partes.----------

8. Idioma

8.1 El Contrato, así como toda correspondencia y documentos relativos al mismo que intercambien el Proveedor y el Contratante, deberán redactarse en el idioma español.----------

9. Elegibilidad

9.1 El **PROVEEDOR** y todos sus Subcontratistas no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

10. Notificaciones

10.1 Toda notificación entre las partes en virtud de este Contrato se hará por escrito a la dirección indicada del Contratante. "Por Escrito" significa una comunicación escrita con prueba de recepción.----------

10.2 Las notificaciones surtirán efecto en la fecha de su entrega o en la que se indique en la notificación, la que sea posterior.----------

11. Legislación Aplicable

11.1. El contrato se regirá e interpretará de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay.-

11.2. En caso de controversia las partes se someterán a los Juzgados o Tribunales de la Jurisdicción de la Ciudad de Luque.----------

12. Resolución de Controversias

12.1 **Decisiones adoptadas por el Contratante en ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03.** Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contenciosa administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.----------

Sin perjuicio de ello, el Contratista podrá optar por:

a. Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro del plazo de 10 (diez) días corridos. Recurso que deberá ser resuelto dentro de dicho plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición, o;-------

COMERCIAL NANDU
Lic. Marciano Ariel Espinola López
Telf 640540

b. Solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capitulo Segundo de la Ley N° 2051/03.--

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contenciosa administrativa hasta que la petición sea resuelta.----------

12.2 **Controversias que se susciten por motivos distintos a los establecidos en la cláusula 10.1.** Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos distintos a los establecidos en la cláusula 12.1, también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley 2051/03.---------- En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje siempre que la materia sea arbitrable, conforme con las normas de la Ley Nº 1879/2002 de Mediación y Arbitraje.----------

13. Alcance del Servicio

13.1 Los bienes determinados más abajo serán suministrados en las condiciones expresadas a continuación: ----------

LOTE Nº2 -Herramientas Menores							COMERCIAL ÑANDU DE MARCIANO ESPINOLA	
Ítem	**Descripción del Bien/Servicio**	**Presentación**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Precio total**
1	Juego de tarraja de 1/2", 3/4" 1", 1 1/2", 2" macho	Unidad	Unidad	1	general	china	182.202	182.202
2	Juego de 15 llaves combinadas de 9-10-11-12- 13-14-15-16-17-18-19-21-22-24mm.	Juego	Unidad	1	general	china	170.735	170.735
3	Protector de oído tipo auricular para uso industrial, en la parte superior forrado con cuerina y como soporte de acero inoxidable que une los dos auriculares.	Unidad	Unidad	1	general	china	15.246	15.246
4	Juego de mixta de 8 mm a 32 mm, 50 mm con estuche	cajas	Unidad	1	general	china	116.915	116.915
5	Juego de llaves boca encastre de 1/2 con maletín	cajas	Unidad	1	general	china	167.255	167.255
6	Juego de llaves estrella mixta con estuche	cajas	Unidad	1	general	china	108.617	108.617
7	Juego de destornilladores de 6 piezas punta plana	cajas	Unidad	1	tramontina	brasil	23.194	23.194
8	Juego de destornilladores de 6 piezas Tipo phillips	cajas	Unidad	1	tramontina	brasil	23.266	23.266
9	Llave inglesa de 12"	Unidad	Unidad	1	general	china	28.571	28.571
10	Pinza a Presión de 10"	Unidad	Unidad	1	general	china	21.628	21.628
11	Disco para corte de azulejos chico Cuerpo de aleación especial de acero, dureza diferenciada en el área de corte, velocidad máxima de trabajo 80m/s – 15.000rpm, con 42 dientes.	Unidad	Unidad	1	general	china	11.316	11.316
12	Caja para herramientas de metal con broche metálico niquelado y con una bandeja desmontable.	Unidad	Unidad	1	marcom	brasil	82.844	82.844
13	Escalera doble de aluminio, de 2 mts	Unidad	Unidad	1	esfera	brasil	194.440	194.440

COMERCIAL ÑANDU
Lic. Marciano Ariel Espinola López
Telf 640540

14	Pala de punta p/ suelo duro mango de madera	Unidad	Unidad	1	tramontina	brasil	42.319	42.319
15	Pala recta p/ suelo duro mango de madera	Unidad	Unidad	1	tramontina	brasil	39.472	39.472
16	Martillo pata de cabra, con peso de medio kilo y con una cabeza redonda, para clavar los clavos, y otra con ranura, para sacarlos de 30 mm	Unidad	Unidad	1	tramontina	brasil	15.493	15.493
17	Caja de herramienta de plástico resistente, tamaño grande, con dos compartimientos de 60cm x 40 cm x 20 cm	Unidad	Unidad	1	tramontina	brasil	75.075	75.075
18	Serrucho de 21", En acero templado 1060/70 con cabo e madera lustrado y de forma anatómica. Dientes afilados y trabados. 6 dientes por pulgada, dándole mejor terminación a la pieza cortada. Largo de 40cm	Unidad	Unidad	1	tramontina	brasil	25.892	25.892
19	Rastrillo, hecho de una pieza toda temperada, fabricado en acero carbono especial de alta calidad, pintura electrostática a polvo, con mango de madera. Rastrillo curvo pesado con 4.75 mm de espesura, 18 dientes, ojo de 29 mm de diámetro. Largo del mango 120 cm	Unidad	Unidad	1	tramontina	brasil	26.645	26.645
20	Carretilla reforzada	Unidad	Unidad	1	tramontina	brasil	170.810	170.810
21	Azada, fabricado en acero carbono especial de alta calidad, pintura electrostática a polvo, con mango de madera. Largo del mango 120 cm	Unidad	Unidad	1	tramontina	brasil	29.728	29.728
22	Machetes, de acero carbono especial, de 40 cm, con mango de madera.	Unidad	Unidad	1	corneta	brasil	19.200	19.200
23	Tijera para jardín tamaño mediano de 1/2 "	Unidad	Unidad	1	general	china	20.710	20.710
24	Lima para motosierra redonda con mango	Unidad	Unidad	1	bellota	brasil	7.657	7.657
25	Manguera de goma de 1/2", flexible, por metro 2 BR MM para jardín de 3 capas	Unidad	Metro	1	inducrom	nacional	1.954	1.954
26	Rastrillo, de plástico reforzado, tipo escoba, para jardín, con mango de madera, de 21 dientes como mínimo	Unidad	Unidad	1	tramontina	brasil	15.620	15.620
27	Rastrillo, en acero forjado de 16 dientes, con mango de madera	Unidad	Unidad	1	tramontina	brasil	24.916	24.916
28	Gafa protectora, de Policarbonato que provea resistencia al impacto y seguridad en condiciones generales de trabajo donde podría haber polvo, astillas, o partículas de algún material, construida en una sola pieza para un máximo de comodidad durabilidad y estabilidad.	Unidad	Unidad	1	norton	brasil	8.417	8.417
29	Pinza pico de loro 12"	Unidad	Unidad	1	general	china	33.128	33.128
TOTAL								**1.703.265**

Monto Mínimo del Lote N° 2	**27.945.043**
Monto Máximo del Lote N° 2	**55.890.085**

COMERCIAL NANDU
Lic. Marciano Ariel Espinola Lopez
Telf 640540

COMANDO EN JEFE DE LA FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
ASESOR JURIDICO
C.F. Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

LOTE Nº 3-Productos e Insumos Metálicos							COMERCIAL ÑANDU DE MARCIANO ESPINOLA	
Ítem	**Descripción del Bien/Servicio**	**Presentación**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Precio total**
1	Alambre de atar por kilo negro triple cocido	Rollo	Kilo	1	belgo	brasil	10.131	10.131
2	Cerradura para puerta externa con manija	Unidad	Unidad	1	silvana	brasil	31.072	31.072
3	Llave de paso 1/2" pulgada con campana cabezal pomo	Unidad	Unidad	1	bc	china	41.911	41.911
4	Canilla para lavatorio de 1/2 de metal cabezal pomo	Unidad	Unidad	1	bc	china	34.023	34.023
5	Candado de metal tamaño grande de bronce de 60 mm	Unidad	Unidad	1	di	china	25.681	25.681
6	Candado tamaño mediano 50 mm	Unidad	Unidad	1	di	china	19.726	19.726
7	Rollo de Alambre dulce Nº 9, en rollo de 50 kg.	Rollo	Unidad	1	belgo	brasil	396.487	396.487
8	Rollo de alambre 15/17 de 1.000 metros	Rollo	Unidad	1	belgo	brasil	405.397	405.397
9	Rollo de alambre de púa de 400 metros	Rollo	Unidad	1	belgo	brasil	174.421	174.421
10	Varilla de hierro torcionado de 8mm.De 12 metros	Unidad	Unidad	1	san jose	nacional	36.631	36.631
11	Varilla de hierro torcionado de 12mm de 12 metros	Unidad	Unidad	1	san jose	nacional	43.356	43.356
12	Planchuela de hierro de 6" x 6 metros	Unidad	Unidad	1	san jose	nacional	37.309	37.309
13	Chapa de Zinc, tipo ondulado de 0.25x0.90x4.27-7 de 68k	Unidad	Unidad	1	cincalum	nacional	56.293	56.293
14	Alambre Tejido (tejido de alambre de 14 de 1.80x2" rollo 25 mts)	Rollo	Unidad	1	san jose	nacional	392.857	392.857
TOTAL								**1.705.295**

Monto Mínimo del Lote N° 3	**32.068.454**
Monto Máximo del Lote N° 3	**64.136.907**

LOTE Nº 5 - Bienes de Consumo Varios							COMERCIAL ÑANDU DE MARCIANO ESPINOLA	
Item	**Descripción del Bien/Servicio**	**Presentación**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Precio total**
1	Lavatorio con pedestal	Unidad	Unidad	1	lorenzetti	brasil	97.999	97.999
2	Pedestal para lavatorio	Unidad	Unidad	1	lorenzetti	brasil	49.105	49.105
3	Malla Media Sombra: filtra la luz solar, reduce la temperatura interior, disminuye la evaporización diurna, protege de heladas, mayor difusión de la luz solar, con borde de tela reforzado, por metros2, de 2,10 mts de ancho, color azul.	Rollo	Metros	1	polysac	brasil	5.022	5.022
4	Rollo de nylon para desmalezadora de 100 metros de 3mm2	Rollo	Unidad	1	fascy	china	53.498	53.498
5	Caño de plástico de 100 mm, para desagüe, tiras de 6 metros blanco	Unidad	Unidad	1	inducrom	nacional	39.271	39.271

COMERCIAL ÑANDU
Lic. Marciano Ariel Espinola López
Telf 640540

6	Caño de 50 mm (tira de 6 metros) blanco	Unidad	Unidad	1	inducrom	nacional	27.717	27.717
7	Caño de 40 mm (tira de 6 metros) blanco	Unidad	Unidad	1	inducrom	nacional	16.109	16.109
8	Codo 50 x 90 liv, de PVC.	Unidad	Unidad	1	krona	brasil	1.651	1.651
9	Caño de PVC, de ½, 6 metros, color blanco.	Unidad	Unidad	1	inducrom	nacional	19.283	19.283
10	Unión doble de 1/2 roscable tri capa	Unidad	Unidad	1	krona	brasil	2.801	2.801
11	Unión simple de 1/2 roscable tri capa	Unidad	Unidad	1	krona	brasil	1.430	1.430
12	Codo de 1/2 tri capa	Unidad	Unidad	1	krona	brasil	1.224	1.224
13	Alma doble 1/2 tri capa	Unidad	Unidad	1	krona	brasil	1.140	1.140
14	Unión T de 1/2 plástico roscable	Unidad	Unidad	1	krona	brasil	1.760	1.760
15	Cinta teflón grande de 40 metros.	Unidad	Unidad	1	puma	brasil	7.417	7.417
16	Llave de paso ½" con campana, niquelado. Cabezal pomo	Unidad	Unidad	1	bc	china	38.450	38.450
17	Llave de paso clásica cromo cruz	Unidad	Unidad	1	bc	china	33.648	33.648
18	Canilla de ½", de bronce macizo e inoxidable.	Unidad	Unidad	1	bc	china	18.231	18.231
19	Tapa para inodoro, de material plástico ABS, herrajes de nylon, ajustable a todo tipo de inodoro acolchado	Unidad	Unidad	1	alumasa	brasil	27.256	27.256
20	Adhesivo para Caños grande de 75 grs.	Unidad	Unidad	1	krona	brasil	5.114	5.114
21	Canilla de plástico con pico	Unidad	Unidad	1	krona	brasil	6.489	6.489
22	Balde albañil de plástico	Unidad	Unidad	1	tramontina	brasil	5.734	5.734
23	Escuadra metal de 30 cm.	Unidad	Unidad	1	general	china	9.752	9.752
24	Cerradura para puerta externa llave chica con manija	Unidad	Unidad	1	silvana	brasil	28.870	28.870
25	Pasador Mediano para Puerta de 4"	Unidad	Unidad	1	general	china	6.137	6.137
26	Pincel de 4" cerda natural	Unidad	Unidad	1	general	china	8.251	8.251
27	Brocha de cerdas tamaño mediano de 15cm de largo y cerdas de 12mm.	Unidad	Unidad	1	max	brasil	5.773	5.773
28	Cinta aisladora grande color a elegir de 20 mts.	Unidad	Unidad	1	et	china	3.686	3.686
29	Cinta de amarre chico de 20 cm.	Unidad	Unidad	1	fascy	china	214	214
30	Cinta de amarre mediano de 30 cm	Unidad	Unidad	1	fascy	china	232	232
31	Cinta de amarre grande de 50 cm	Unidad	Unidad	1	fascy	china	304	304
32	Pegamento tipo la gotita de 2ml	Unidad	Unidad	1	pegamil	argentina	4.476	4.476
33	Cemento fana de 1/2 kilo	Unidad	Unidad	1	amanecer	nacional	10.606	10.606
34	Lija para madera y pared N° 150F.	Unidad	Unidad	1	fascy	china	1.085	1.085
35	Lija N° 60 en hojas individuales en presentación de 0,15x45m.	Unidad	Unidad	1	fascy	china	1.083	1.083
36	Lija N° 80 para pared, en hojas individuales 50R en presentación de 0, 15 x 45m.	Unidad	Unidad	1	fascy	china	1.083	1.083
37	Lija N° 100 en hojas individuales en presentación de 0,15x45m.	Unidad	Unidad	1	fascy	china	1.083	1.083
38	Lija N° 120 para pared, en hojas individuales en presentación de 0,15x45m.	Unidad	Unidad	1	fascy	china	1.085	1.085
39	Lija N° 180 para pared, en hojas individuales en presentación de 0,15x45m.	Unidad	Unidad	1	fascy	china	1.085	1.085

COMERCIAL NANDU
Lic. Marciano Ariel Espinola López
Telf 640540

COMANDO EN JEFE DE LA FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
ASESOR JURIDICO
C.F. Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4

40	Lija al Agua N° 220 para pared, en hojas individuales en presentación de 0,15x45m.	Unidad	Unidad	1	fascy	china	1.105	1.105
41	Lija al Agua N° 240 para pared, en hojas individuales en presentación de 0,15x45m.	Unidad	Unidad	1	fascy	china	1.105	1.105
42	Cinta métrica de 10m de longitud y 16mm de ancho, imantado en la punta para una sujeción en su extremo, dispone de freno para la cinta, carcasa de PVC resistente.	Unidad	Unidad	1	fascy	china	12.426	12.426
43	Canaleta de plástico para cable, con adhesivo, medidas de 7x14mm, Color blanco, en tiras de 2 metros.	Unidad	Unidad	1	et	china	4.177	4.177
44	Canaleta de plástico para cable, medidas de 10x20 mm, Color blanco, en tiras de 2 metros.	Unidad	Unidad	1	et	china	5.698	5.698
45	Canilla para lavatorio de 1/2 cavezal cruz	Unidad	Unidad	1	bc	china	33.285	33.285
46	Canilla de bronce con pico de metal	Unidad	Unidad	1	bc	china	17.810	17.810
47	Marco para sierrita, con sierrita. Planchuela 3/16 x ¾ de hierro 1010, pintura epoxi, con cabo de guatambu, pernos estampados y zincados, hoja de sierra de carbono y tuerca ajustable para tensar.	Unidad	Unidad	1	general	china	12.049	12.049
48	Hojas de sierrita de 2", de carbono y tuerca ajustable para tensar.	Unidad	Unidad	1	general	china	3.439	3.439
49	Guante de tela c/ protección de goma.	Unidad	Unidad	1	general	china	5.073	5.073
50	Rollo de Tela metálica de 1.50 de altura galvanizado	Metros	Metros	1	optima	china	162.640	162.640
51	Brocha grande con mango de madera	Unidad	Unidad	1	max	brasil	5.613	5.613
52	Rollo de Hilo de ferretería grueso de 9x de 400 grm	Rollo	Unidad	1	pilar	nacional	7.801	7.801
53	Cisterna alta, de PVC, color blanco. Con tirafondos y tarugos incluidos. Debe incluir mecanismo para cisterna alta, flotador para cisterna alta y obturador para cisterna alta	Unidad	Unidad	1	alumasa	brasil	23.766	23.766
54	Clavos 1" en paquetes de 1 kg	Paquete	Unidad	1	belgo	brasil	8.405	8.405
55	Clavos 2" en paquetes de 1 kg	Paquete	Unidad	1	belgo	brasil	8.009	8.009
56	Electrodo de 2,5 x kilo	Kilo	Kilo	1	stanford	china	12.546	12.546
57	Rodillo de lana sintética para pintar medida de 9 cm (CON FELPA DE 3/4" ASPERA)	Unidad	Unidad	1	roma	brasil	8.803	8.803
58	Cintillo de seguridad de 30cm	Unidad	Unidad	1	fascy	china	423	423
59	Vidrio en corte de 0,25 x 0,70	Unidad	Unidad	1	vilux	nacional	11.884	11.884
60	Cinta separadora de papel 1/4 pulgada. X 50 mts	Unidad	Unidad	1	fascy	china	3.867	3.867
61	Cinta separadora de papel de 1/2 pulgada. X 50 mts	Unidad	Unidad	1	fascy	china	4.865	4.865
62	Cinta separadora de papel de 2 pulgada. X 50 mts	Unidad	Unidad	1	fascy	china	8.424	8.424
63	Par de guantes protector para soldadura de cuero vacuno	Unidad	Unidad	1	fascy	china	8.597	8.597
64	Par de guantes para trabajo con anti deslizante	Unidad	Unidad	1	fascy	china	6.700	6.700
65	Cinta Teflón mediano de 25 mts	Unidad	Unidad	1	puma	brasil	2.923	2.923
66	Pasador de metal con porta candado, para madera de 5"	Unidad	Unidad	1	gd3eneral	china	8.356	8.356
67	Pegamento en masilla de 1 kilo con catalizador	Unidad	Unidad	1	blascor	nacional	11.820	11.820

COMERCIAL NANDU
Lic. Marciano Ariel Espinola Lopez
Telf 640540

68	Adhesivo liquido transparente, en recipiente de 02 ml como mínimo	Unidad	Unidad	1	pegamil	argentina	4.795	4.795
69	Tapa de inodoro acolchado, color blanco	Unidad	Unidad	1	alumasa	brasil	27.845	27.845
70	Conexión sencilla de plástico para lavatorio y cisternas, de 50 cm como mínimo	Unidad	Unidad	1	krona	brasil	3.787	3.787
71	Pileta para lavar ropa de doble bacha	Unidad	Unidad	1	di	china	100.052	100.052
TOTAL								**1.083.242**

Monto Mínimo del Lote N° 5	**120.377.471**
Monto Máximo del Lote N° 5	**240.754.941**

El **monto total** adjudicado a la empresa **FERRETERÍA – COMERCIAL ÑANDU,** con **RUC N° 2338119-1,** conforme se detalla: ----------
MONTO MÁXIMO: Gs. **360.781.933.- (Guaraníes trescientos sesenta millones setecientos ochenta y un mil novecientos treinta y tres).**----------
MONTO MÍNIMO: Gs. **180.390.968.- (Guaraníes ciento ochenta millones trescientos noventa mil novecientos sesenta y ocho).**----------

13.2 El **CONTRATANTE** no reconocerá ninguna prestación adicional que expresamente no haya sido autorizada por el COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA, por escrito.----------
Toda prestación adicional no podrá sobrepasar el 20% (veinte por ciento) del monto contratado.----------

14. Fecha, Lugar y Condiciones de la prestación

14.1 El PROVEEDOR se compromete a entregar los bienes al Comando de la Fuerza Aérea, conforme se detalla: **LOTE Nº 2** *UNIDAD RESPONSABLE – 311 IBA; UNIDAD RESPONSABLE – 320 COMREGAER; UNIDAD RESPONSABLE – 401 PGA; UNIDAD RESPONSABLE – 314 BRIGADA LOGISTICA,* **LOTE Nº 3** *UNIDAD RESPONSABLE - 402 SETAM; UNIDAD RESPONSABLE – 311 IBA; UNIDAD RESPONSABLE – 312 BRIGADA AEROTRANSPORTADA; UNIDAD RESPONSABLE – 320 COMREGAER: UNIDAD RESPONSABLE – 314 BRIGADA LOGISTICA,* estableciendo la misma la dirección en las respectivas órdenes de servicio.----------
La entrega de los bienes por parte del PROVEEDOR deberá realizarse dentro de los 05 (cinco) días hábiles de recepcionada la Orden de Compra.----------

14.2. Los bienes serán inspeccionados antes de su recepción en el lugar de destino convenido. EL CONTRATANTE rechazará los bienes o componentes de aquellos que posean fallas o vicios y no se ajusten a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC. El PROVEEDOR tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para la CONTRATANTE.----------

14.3. El plazo para reemplazar los bienes será de 03 (tres) días corridos posteriores a la recepción de la notificación por parte del proveedor.----------

14.4. Las provisiones de los bienes deben estar acompañadas de sus respectivas remisiones. De las entregas realizadas se labrará acta a fin de dejar constancia de los bienes proveídos y los no proveídos, y el estado de los mismos al momento de la entrega. Las cantidades que corresponde a cada Unidad Administrativa serán proveídas de acuerdo a lo establecido en el Plan de Entrega del PBC. ----------

COMERCIAL ÑANDU
Lic. Marciano Ariel Espinola López
Telf 640540

14.5. Los bienes serán suministrados y recepcionados en días hábiles (lunes a viernes), de 07:00 hs a 11:30 hs, y de 14:30 hs a 16:30 hs. ----------

15. Administración del Contrato

15.1 La administración del presente Contrato estará a cargo de las siguientes Unidades*:* **LOTE Nº 2** *UNIDAD RESPONSABLE – 311 IBA; UNIDAD RESPONSABLE – 320 COMREGAER; UNIDAD RESPONSABLE – 401 PGA; UNIDAD RESPONSABLE – 314 BRIGADA LOGISTICA,* **LOTE Nº 3** *UNIDAD RESPONSABLE - 402 SETAM; UNIDAD RESPONSABLE – 311 IBA; UNIDAD RESPONSABLE – 312 BRIGADA AEROTRANSPORTADA; UNIDAD RESPONSABLE – 320 COMREGAER: UNIDAD RESPONSABLE – 314 BRIGADA LOGISTICA.*----------

16. Responsabilidad del Proveedor

16.1 El **PROVEEDOR** deberá prestar todos los servicios incluidos en el Alcance del Servicio descriptos en el Presupuesto presentado en el acto de apertura de ofertas.----------

16.2 El **PROVEEDOR** será responsable civilmente de incurrir en incumplimiento por causas imputables a este.----------

16.3. El **PROVEEDOR** será el único responsable de su personal en concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente Contrato.----------

17. Responsabilidad del Contratante

17.1 El Contratante se hará cargo de todos los gastos correspondientes al cumplimiento de sus obligaciones.----------

18. Precio del Contrato

18.1 El Precio será el monto especificado en el Contrato, las partes acuerdan que los montos son fijos e inamovibles, también incluyen el pago de fletes e impuestos varios. Salvo reajuste de precios que pueda surgir siempre y cuando se cumplan los presupuestos establecidos en la Carta Invitación del presente proceso de Contratación.----------

19. Condiciones de Pago

19.1 La **CONTRATANTE** abonará al **PROVEEDOR**, el importe de los servicios facturados. El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de las facturas correspondientes, conforme al plan de caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda. **El proveedor deberá emitir y remitir a la Unidad Administrativa responsable o Tesorería, donde presenta la factura, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.**----------

19.2. La moneda de pago será el guaraní.----------

20. Impuestos y Derechos

20.1 El **PROVEEDOR** será responsable y pagará todos los impuestos, y otros tributos o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, nacionales o internacionales, relacionados con la prestación y servicios conexos a ser prestados en virtud del Contrato.------

COMERCIAL ÑANDU
Lic. Marciano Ariel Espinola López
Telf 640540

20.2 El **CONTRATANTE** hará todo lo posible para ayudar a que el **PROVEEDOR** se beneficie, hasta el máximo permitido por la ley, de cualquier exención impositiva, reducciones, descuentos, u otros privilegios impositivos que pudieran aplicarse al Proveedor.----------

20.3 La **CONTRATANTE** retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura deducidos los impuestos correspondientes conforme al Artículo 41 de la Ley 2051/03.----------

21. Garantía de Cumplimiento

21.1 El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato en un 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato a elección del proveedor podrá consistir en una de las siguientes formas: ----------

a-) **Una Póliza** de Seguros emitida por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en el Paraguay, o.----------

b-) **Una Garantía bancaria** otorgada por un Banco establecido en la República del Paraguay y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.----------

21.2 La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la suscripción del presente Contrato, ***salvo que la entrega de la totalidad de los bienes adjudicados se realice dentro del citado plazo****, en cuyo caso deberá entregarse la Garantía de cumplimiento con la entrega total de los bienes.*----------

21.3 La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.----------

21.4 La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si el Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Proveedor, conforme a la ley y al contrato.--------

21.5 La garantía de cumplimiento será liberada por el Contratante y devuelta al Proveedor a más tardar 28 (veintiocho) días contados a partir de la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los servicios.----------

21.6 La vigencia de dicha Garantía se mantendrá por el plazo de duración del presente contrato.----

22. Constancia de Presentación de Declaración Jurada

22.1 El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador del contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6655/19.----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

23. Información Confidencial

23.1 El **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR** se comprometen a respetar el carácter confidencial de cualquier documento, dato, u otra información relacionada con el Contrato que hubiesen sido suministrados directa o indirectamente por una de las partes a la otra, y a no dar a conocer dicha información, sin el previo consentimiento escrito de la otra parte. Todo ello sin perjuicio de que la información citada hubiese sido provista antes, durante o una vez completada la ejecución del Contrato.----------

COMERCIAL NANDU
Lic. Marciano Ariel Espinola López
Telf 640540

24. Garantía de los servicios

24.1 Todos los servicios prestados en virtud del Contrato serán de única y exclusiva responsabilidad del **PROVEEDOR**, quién responderá por los daños y perjuicios que pudieran suscitarse en relación a la prestación del servicio contratado, de acuerdo con los términos aplicables, o en la forma especificada en el contrato.----------

24.2 El **PROVEEDOR** notificará al Contratante cualquier imperfecto que pudiera suscitarse durante la prestación del servicio, inmediatamente después de haberlo descubierto e indicará la naturaleza del defecto, junto con toda la evidencia disponible.----------

24.3 El **PROVEEDOR** garantiza que todos los trabajos realizados en virtud del Contrato, cumplirán con los requisitos de calidad y seguridad.----------

25. Transporte

25.1 La responsabilidad por el transporte del personal necesario para la prestación de los servicios, así como el transporte de los bienes, hasta el lugar de destino final, recaerá en el **PROVEEDOR**.----------

26. Multas

26.1 Si el **PROVEEDOR** no cumple con la prestación de cualquiera de los servicios establecidos en el Contrato, el Contratante podrá, sin perjuicio del ejercicio de otros recursos con que cuente en virtud del Contrato, deducir del precio del mismo, en concepto de multa, el porcentaje establecido en el PBC del presente proceso de Contratación.----------

27. Limitación de Responsabilidades

27.1 Excepto los casos de negligencia grave o actuaciones de mala fe, ninguna de las partes será responsable ante la otra por daños indirectos o cualquier pérdida de uso, producción, intereses y/o lucro cesante que resultase de dichos daños. Esta exclusión no se aplicará a la obligación del Proveedor de pagar las multas.----------

28. Fuerza Mayor

28.1 El **PROVEEDOR** no estará sujeto al pago de multas ni a la terminación del Contrato por incumplimiento, si, y en la medida en que, la demora en la ejecución o falta de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato, fuese el resultado de un evento de fuerza mayor.----------

28.2 Para propósito de esta Cláusula, se entenderá por "fuerza mayor" a cualquier evento o situación que estando fuera del control del Proveedor, es imprevisible, inevitable y que no provenga ni de negligencia ni de la falta de cuidado del mismo. Estos eventos podrán incluir sin que la enumeración sea taxativa, actos del Contratante en ejercicio de su calidad soberana guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones por cuarentena y embargos que afecten la prestación del servicio.----------

28.3 Si se presentase una situación de fuerza mayor, el **PROVEEDOR** notificará a la brevedad y por escrito al Contratante sobre dicha situación y sus causas. Salvo que reciba instrucciones diferentes del Contratante, el **PROVEEDOR** continuará cumpliendo con las obligaciones establecidas en el Contrato en la medida que le sea posible, y tratará de encontrar todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.----------

COMERCIAL NANDU
Lic. Marciano Ariel Espinola Lopez
Telf 640540

29. Reajuste de Precios del Contrato

29.1. La fórmula y el procedimiento para el reajuste de precios en caso de existir será realizado conforme a lo establecido en la Carta Invitación del presente Llamado.----------

29.2. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la **FAP**, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si la prestación de los servicios está atrasada respecto al plazo establecido para la entrega. El reajuste tendrá aplicación sobre las entregas realizadas posteriormente al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad de FAP.----------

30. Ordenes de Cambio y Modificaciones en el Contrato

30.1 El **CONTRATANTE** podrá en cualquier momento efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor, en uno o más de los siguientes elementos: -

a. El lugar de prestación de los servicios; y ----------

b. Los servicios conexos que haya de prestar el Proveedor.----------

30.2 Si cualquiera de los cambios citados ocasionase un aumento o una disminución en costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor ejecute cualquier parte de los trabajos incluidos en el Contrato, se efectuará un ajuste equitativo del precio del Contrato, o del plan de entrega, o de ambos, y el Contrato se modificará según corresponda. El **PROVEEDOR** presentará las solicitudes de ajuste que se originen con motivo de esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la fecha en que reciba del Contratante la orden de cambio correspondiente.---

30.3 Los precios que sean facturado por el Proveedor por servicios conexos que puedan ser necesarios, pero que no están previstos en el Contrato, serán acordados previamente por las partes y no deberán exceder los precios corrientes que el Proveedor cobre a terceros por servicios similares.----------

31. Prórroga de los Plazos

31.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen impedimentos para la oportuna prestación de los servicios, notificará prontamente y con anterioridad a la fecha establecida para la prestación de los servicios y por escrito al Contratante, e indicará la naturaleza de la demora, sus causas y su posible duración. Tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, el Contratante evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo para la prestación del servicio. En estos casos, la prórroga será ratificada por las partes mediante adenda al Contrato.----------

31.2 Excepto en los casos de Fuerza Mayor, o a menos que se hubiese acordado una prórroga, cualquier retraso por parte del Proveedor en la prestación de los servicios, lo hará responsable del pago de las multas.----------

32. Vigencia

32.1 El presente Contrato tendrá vigencia a partir de la firma del mismo hasta el 31 de diciembre del 2022.----------

33. Terminación

33. 1. Terminación por cumplimiento

El contrato terminará por el cumplimiento de las obligaciones asumidas en él.----------

COMERCIAL ÑANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espinola López
Telf 640540

33.2 Terminación por incumplimiento; ----------

a. El **CONTRATANTE** podrá terminar el Contrato en todo o en parte, por incumplimiento, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 59 de la Ley N° 2051/03 y sin perjuicio de otras acciones que pudiese tener contra el Proveedor, cuando:-

I. el **PROVEEDOR** no prestase alguno o todos los servicios indicados en el Contrato, dentro del plazo allí establecido, o de otros que se hubiesen concedido con motivo de prórrogas otorgadas por el Contratante o----------

II. el **PROVEEDOR** hubiese dejado de cumplir cualquier otra obligación establecida en el Contrato; ----------

III. Si, durante el proceso de la Licitación o ejecución del Contrato, el Proveedor, a criterio del Contratante, hubiese incurrido en actos de corrupción o, ----------

IV. En los demás casos establecidos en la Ley y este Contrato.----------

b. En caso de que el Contratante decidiese terminar el Contrato en todo o en parte, éste podrá contratar, bajo modalidades y condiciones que considere apropiada, servicios similares a los no contratados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Contratante todo costo adicional resultante. Cuando la terminación fuese solo parcial, el Proveedor continuará obligado por la ejecución de aquellas obligaciones que hubiesen quedado vigentes.----------

33.3 Terminación por Quiebras o Insolvencia----------

El **CONTRATANTE** podrá rescindir el Contrato en cualquier momento y por escrito, una vez que el Proveedor entrase en quiebra o insolvencia. En este caso, la rescisión será sin indemnización alguna para el Proveedor, sin perjuicio que dicha terminación no perjudique o afecte ningún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener el Contratante.-

33.4 Terminación por Conveniencia.

El **CONTRATANTE** podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el Contrato por razones de conveniencia, mediante notificación escrita al Proveedor. La notificación indicará que la razón de la terminación se debe a la conveniencia del Contratante, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del Proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.----------

33.5 Terminación por Mutuo Acuerdo: ----------

a. Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.----------

b. En cuanto a lo referente a derechos causados o adquiridos a favor del contratante o del proveedor se estará a lo establecido en el Art. 58 de la Ley 2051/03.----------

Se consideran causales de rescisión del contrato: ----------

a) La prestación de servicios que no reúnan los requisitos establecidos en las Ordenes de Servicios.----------

b) El rechazo por dos veces consecutivas o alternadas de los servicios que no fueran aptos y que fueron entregados por el **PROVEEDOR**.----------

c) Falta de entrega de la Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato en la UOC N° 4 de la FAP, en el plazo estipulado.----------

d) Las demás causas establecidas en el Art. 59 de la Ley 2051/03.----------

COMERCIAL ÑANDU
Lic. Marciano Ariel Espinola López
Telf 640540

34. Cesión

34.1 Ni el Proveedor ni el Contratante podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen adquirido en virtud del Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del Contratante.----------

35. Anulación de la Adjudicación por parte de la D.N.C.P.

35.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo el CONTRATANTE reconocer los servicios ya prestados.----------

En conformidad firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Luque - Paraguay a los 16 días del mes de mayo del año dos mil veintidós.----------

MARCIANO ARIEL ESPÍNOLA LÓPEZ
PROPIETARIO
FERRETERÍA - COMERCIAL ÑANDÚ

COMERCIAL ÑANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espinola Lopez
Telf 640540

OSCAR RAMÓN ARMOA AVALOS
TCNEL DCEM DIRECTOR CF Nº 4

BETTINA MARÍA ALEJANDRA VERA RIVEROS
CAP JM – ASESORA JURÍDICA CF Nº 4